



Resolución Directoral

Lima, 27 FEB 2017

VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG N° 000365, conteniendo el Informe Técnico N° 033-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 15 de febrero de 2017, de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Emergencias Pediátricas requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Ley 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, los cuales contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procedimientos de Contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF, dispone que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Formato N° 001-2017-OEA-HEP/IGSS, de fecha 13 de febrero de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 001-HEP-2017-IGSS-MINSA para la "Adquisición de Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional", el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, a través de la Resolución Administrativa N° 14-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA;

Que, en dicho contexto, con Informe Técnico N° 033-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 15 de febrero de 2017, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, propone a los miembros integrantes para la conformación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción de la Licitación Pública N° 001-HEP-2017-IGSS-MINSA para la "Adquisición de Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional", precisando que la propuesta ha sido realizada teniendo en cuenta los precitados artículos, para cuyo efecto solicita su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta viable designar a las personas propuestas como miembros del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 001-HEP-2017-IGSS-MINSA para la "Adquisición de Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional";



Con la visación, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Jefatural N° 010-2017/IGSS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Comité de Selección de la Licitación Pública N° 001-HEP-2017-IGSS-MINSA para la "Adquisición de Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional", el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

Méd. Adolfo Ubidia Barrantes
CP. Carlos Alberto Romero Quispe
Sr. Fredy Max Machuca Cañari

Presidente
Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

Srta. Luz Ivani Sanchez Torres
CPC. Carmen Rosa Coca Espinoza
Lic. Gilda Ana Bustamante Arias

Presidente
Miembro
Miembro

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, designados en el Artículo 1º, a fin de llevar a cabo el procedimiento de selección a su cargo, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Logística, remita el Expediente de Contratación al Comité de Selección, constituido en el Artículo 1º.

Artículo 4º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrate, Comuníquese y Publíquese.



FWRN/DCEO/dceo

Distribución CC:

- O. Ejecutiva de Administración
- O. de Asesoría Jurídica
- O. Logística
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
- Archivo

Reg. 145/175